CÓRDOBA, 07 MAR 2016

V I S T O:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0013760/2009 por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita se deje sin efecto la Admisión de la alumnos Biól. Ana Cecilia SOBRAL según Resolución N° 1399 - T- 2009 y 1598-T-2013 en dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 67,

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 67 y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 68 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099 -T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1°).- Dejar sin efecto la Admisión de la Biól. Ana Cecilia SOBRAL (D.N.I:26.955.107), en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, dispuesta por Resolución N° 1399 - T- 2009 y 1598 – T-2013.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 208

AB/

REVISADO
AREA OPERATIVA